



Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París
Quinta parte del primer período de sesiones

Bonn, 30 de abril a 10 de mayo de 2018

Temas 3 a 8 del programa¹

Temas 3 a 8 del programa

Proyecto de conclusiones propuesto por las Copresidentas

1. El Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París (GAP) logró importantes progresos en su labor durante la quinta parte de su primer período de sesiones, dando seguimiento a su mandato y atendiendo a la petición formulada por la Conferencia de las Partes (CP) en su 23^{er} período de sesiones a los órganos subsidiarios y constituidos de que aceleraran su labor relativa al programa de trabajo dimanante del Acuerdo de París y transmitieran los resultados a la CP en su 24^o período de sesiones (diciembre de 2018) a más tardar².
2. El GAP acogió con satisfacción las comunicaciones presentadas por las Partes antes del período de sesiones y en su transcurso³.
3. Si bien reconoció los progresos realizados en este período de sesiones, que se reflejan en el anexo⁴, el GAP señaló que era necesario acelerar la labor en todos los temas del programa de trabajo dimanante del Acuerdo de París (PTAP) para velar por que en todas las cuestiones se alcanzaran el grado de madurez y el nivel de detalle necesarios para la plena puesta en funcionamiento del Acuerdo de París.
4. El GAP reiteró su reconocimiento de la necesidad de avanzar en todos los temas de manera coherente y equilibrada, y de velar por que el examen de las cuestiones relacionadas con el PTAP por el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE), el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y el GAP estuviera estrechamente coordinado. En este sentido, el GAP pidió a sus Copresidentas que, en consulta con los Presidentes del OSACT y el OSE, estudiaran la posibilidad de elaborar, para mediados de agosto de 2018, una nota de reflexión conjunta en la que se abordaran los progresos realizados hasta la fecha y se propusieran formas de avanzar.
5. El GAP también pidió a la secretaría que actualizara, sobre la base de los resultados del GAP 1.5, la plataforma en línea⁵ a que se hace referencia en el párrafo 3 de la decisión 1/CP.23, que proporciona un panorama general de la labor de la CP y de los órganos subsidiarios y constituidos en relación con el PTAP.

¹ Los títulos de los temas del programa se pueden consultar en el documento FCCC/APA/2016/3.

² Decisión 1/CP.23, párr. 4.

³ Pueden consultarse en https://unfccc.int/submissions_and_statements.

⁴ A fin de agilizar el procesamiento, el anexo no se reproduce en el presente documento. Su contenido se encuentra en la adición a este documento (FCCC/APA/2018/L.2/Add.1).

⁵ <https://unfccc.int/node/28798/>.



6. A fin de facilitar las deliberaciones en el GAP 1.6 (septiembre de 2018), el GAP solicitó a sus Copresidentas que, con la asistencia, en la medida de lo posible, de las personas que hubieran facilitado los trabajos sobre las cuestiones pertinentes en este período de sesiones, elaboraran, para el 1 de agosto de 2018 a más tardar, instrumentos que complementaran y se basaran en las notas oficiosas que figuran en el anexo⁶, incluidas propuestas para racionalizar los resultados obtenidos por el GAP en este período de sesiones, así como ejemplos de la forma en que las Partes podrían seguir avanzando hacia el desarrollo de una base acordada para las negociaciones, teniendo en cuenta el grado de madurez y el delicado equilibrio alcanzado hasta la fecha en los distintos temas. La racionalización no debería entrañar la inclusión o la supresión de conceptos sustantivos y descripciones textuales.

7. El GAP señaló que las Copresidentas elaborarían los instrumentos a que se hace referencia en el párrafo 6 *supra* bajo su propia responsabilidad, y destacó que en esta fase de las negociaciones sería importante velar por que todas las opciones señaladas por las Partes siguieran estando sobre la mesa, recordando el derecho de cualquiera de las Partes a presentar comunicaciones para su examen en relación con los temas pertinentes del programa.

8. El GAP pidió a sus Copresidentas que se coordinaran estrechamente con los Presidentes del OSACT y el OSE para trabajar con el objetivo de lograr un nivel comparable de progresos y preparación con respecto a todos los temas del PTAP, incluida la labor a que se hace referencia en los párrafos 5 a 7 *supra*.

9. Con respecto a la gestión del tiempo, el GAP observó algunas mejoras en este período de sesiones, en particular con respecto a la agrupación de temas en esferas temáticas con fines de programación. Al mismo tiempo, el GAP expresó su preocupación por la falta de tiempo disponible para las deliberaciones sobre las comunicaciones relativas a la adaptación, las cuestiones relacionadas con la financiación y el marco de transparencia para las medidas y el apoyo, y pidió a las Copresidentas del GAP que tuvieran en cuenta esas dificultades al programar los trabajos en el GAP 1.6.

10. Reconociendo la importancia de los vínculos entre diversos temas relacionados con el PTAP, el GAP convino en que la celebración de una mesa redonda bien planificada y estructurada de un día de duración, abierta únicamente a la participación de las Partes, en el período anterior al GAP 1.6, que se centrara en los vínculos sustantivos, podría ayudar a impulsar las negociaciones y debería organizarse, con sujeción a la viabilidad de los arreglos logísticos y de organización pertinentes en el lugar de celebración de ese período de sesiones. El GAP destacó que la celebración de una mesa redonda no debería solaparse con las reuniones de coordinación de los grupos en el período anterior al período de sesiones, y debería permitir la participación efectiva de los delegados de los países en desarrollo. El GAP señaló la utilidad de ampliar el ámbito de interés de la mesa redonda para abordar los vínculos con los temas relacionados con el PTAP que no quedaran abarcados en el mandato del GAP, y pidió a sus Copresidentas que celebraran consultas a este respecto con los Presidentes del OSACT y el OSE.

11. El GAP reiteró su determinación de seguir trabajando de una manera inclusiva, transparente, eficiente y basada en las sugerencias de las Partes. A tal efecto, convino en seguir aplicando en el GAP 1.6 las modalidades para la organización de sus trabajos que había aprobado en el GAP 1.1⁷.

12. El GAP tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 10 *supra*. El GAP pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

⁶ Véase la nota 4 *supra*.

⁷ FCCC/APA/2016/2, párr. 21.